



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Guatemala, 01 de junio 2021  
Oficio No. FSSAI-148-2021/LEPG/ylid

Señorita  
ANA LUCIA SALVATIERRA  
UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Presente.

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Hora 11:20 am Firma [Signature]

Estimada Señorita Salvatierra:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que de conformidad a lo que establece el numeral 23 del artículo 10 del Decreto 57-2008, que hace mención "Los informes finales de las Auditorías Gubernamentales o Privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes".

Derivado de lo anterior le adjunto copia digital de los informes realizados por Auditoría Interna.

No.	CUA NUMERO	UNIDAD AUDITADA
1	102151	Adquisiciones de la Coordinación Administrativa.
2	102215	Arqueo de Fondo Rotativo en Tesorería de la Coordinación Financiera del FSS.

Agradeciendo su atención, me suscribo,

*[Signature]*  
Lic. Laus Ernesto Pérez Galdámez  
Coordinador de Auditoría Interna  
Fondo Social de Solidaridad

c.c. archivo  
Adjunto lo indicado.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.

(502) 2322-8200

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 102151**

**AUDITORIA  
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MODULO DE  
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DEL FSS  
DEL 04 DE ENERO DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	6
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	7
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	8



---

## ANTECEDENTES

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, se crea el Fondo Social de Solidaridad, con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida y absorber derechos y obligaciones adquiridos por otras instituciones y entidades, provenientes de contratos y convenios que estas hayan suscrito y que se encuentren vigentes, el cual será Coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 247-2009 del 02 de abril de 2009, emitido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se crea la Unidad Ejecutora "Fondo Social de Solidaridad", como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009, el cual finalizó el 01 de abril de 2019.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 370-2019 del 01 de abril de 2019, en su segundo considerando establece: Que la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, a efecto de mejorar su nivel de vida y las condiciones socioeconómicas; por lo cual se estima necesario prorrogar el plazo de vigencia de la referida unidad a efecto que continúe desarrollando las funciones asignadas, y porque también es necesario que cumpla con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden hasta la efectiva liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad.

Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Aprobación de Normas Técnicas, Normas Internacionales de las Entidades Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría No. 102151-1-2021, del 03 de marzo de 2021, emitido por el Coordinador de Auditoría Interna se practicó Auditoría de Cumplimiento y Desempeño a la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 04 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.



---

## OBJETIVOS

### GENERALES

Evaluar el Control Interno de la administración, encaminado a mejorar las operaciones en las distintas etapas del proceso, relacionadas con la eficiencia de las actividades, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Verificar que todos los recursos se administren en forma adecuada y se registren en forma oportuna.

### ESPECIFICOS

Fortalecer la aplicación de los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes, que permitan la eficiencia y eficacia en los controles, a efecto de reducir los niveles de riesgo.

Evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos, aplicables en las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Contrataciones.

### ALCANCE

El período auditado comprendió del 04 de enero 2020 al 28 de febrero de 2021.

El período de intervención de la auditoría fue del 08 de marzo al 16 de abril de 2021 .

El examen de auditoría comprendió la revisión de la estructura de control interno y la verificación de los procesos de compras y adquisiciones en sus diferentes modalidades.

### INFORMACION EXAMINADA

Durante el desarrollo de la auditoría se aplicaron todas aquellas pruebas que nos permitieron estar en condiciones de evaluar los procesos de cumplimiento de normas y control interno por parte de la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, donde se verificó lo siguiente:



1. Se practicó corte de formas de documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
2. Se verificó la Programación de Compras para el ejercicio fiscal 2020.
3. Se verificó la Programación de Compras para el ejercicio fiscal 2021.
4. Se revisaron los procesos de compras en las diferentes modalidades del ejercicio fiscal 2020.
5. Se revisaron los procesos de compras en las diferentes modalidades de los meses de enero y febrero del año 2021.
6. Se evaluaron las funciones de los usuarios en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
7. Se verificó el cumplimiento a las normas emitidas por la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.
8. Se verificó el cumplimiento de la Publicación del Plan Anual de Compras de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
9. Se efectuó revisión de las actividades de los prestadores de servicios durante el ejercicio fiscal 2020 y las actividades de enero y febrero del año 2021.
10. Se revisaron los activos fijos asignados a los prestadores de servicios de la Coordinación de Contrataciones.
11. Revisión de las capacitaciones de los prestadores de servicios de la Coordinación de Contrataciones.
12. Revisión de expedientes de pago realizados en el ejercicio fiscal 2020 y de enero y febrero 2021.

#### **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

1. En la evaluación efectuada el día 12 de marzo de 2021, a los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, a cargo de la Coordinación de Contrataciones, los resultados obtenidos se describen en el cuadro siguiente:



No.	Formulario	Folios Autorizados	Folios Utilizados	Folios por Utilizar
1	Libro de Actas Envío Fiscal 4-ASCC Serie "A" No. 15086	500	76	424
2	Solicitud de Compra de Bienes, Obras, Servicios y/o Suministros Envío Fiscal 4-ASCC Serie "A" No. 17320	500	451	49

La Coordinación de Contrataciones efectuó gestiones para la adquisición de formularios denominados Solicitud de Compra de Bienes, Obras, Servicios y/o Suministros. Los mismos, fueron recibidos en la Coordinación de Contrataciones el día 30 de marzo de 2021, por medio del Envío Fiscal 4-ASCC, Serie "A", No. 17955 emitido con fecha 16 de marzo de 2021, por un total de 500 unidades.

2. La Coordinación de Contrataciones, dio cumplimiento para el ejercicio fiscal 2020, con lo que establece el artículo 4 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 3 del reglamento, Acuerdo Gubernativo 122-2016, en el cual se requiere la Programación de Negociaciones, para la eficaz aplicación de la ley, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.

Así mismo, se tuvo a la vista la documentación que evidencia la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, relacionado a la modificación del Plan Anual de Compras, registrado el día 30 de diciembre de 2020, cumpliendo con el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. La Coordinación de Contrataciones, dio cumplimiento para el ejercicio fiscal 2021, con lo que establece el artículo 4 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 3 del Reglamento, Acuerdo Gubernativo 122-2016, en el cual se requiere la Programación de Negociaciones, para la eficaz aplicación de la ley, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.

4. En la evaluación efectuada a los registros y procesos relacionados a las diferentes modalidades de compras, del ejercicio fiscal 2020, en la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de la normativa vigente, registros que se presentan razonablemente.

5. En la evaluación efectuada a los registros y procesos relacionados a las diferentes modalidades de compras, de los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2021, en la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de la



---

normativa vigente, registros que se presentan razonablemente.

6. En la evaluación efectuada a los usuarios autorizados para ingresar información al Sistema GUATECOMPRAS, se estableció que las funciones están asignadas a servidores públicos y/o prestadores de servicios.

7. Se estableció que el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, estipulado en el artículo 80 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra en aprobación.

8. El Fondo Social de Solidaridad, publicó en el sistema GUATECOMPRAS el Plan Anual de Compras de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, cumpliendo con las fechas establecidas para la publicación de los mismos, así como con la legislación vigente.

9. Se tuvieron a la vista las actividades realizadas durante el año 2020 y de los meses de enero y febrero del 2021, según contratos administrativos de los prestadores de servicios que se encuentran en la Coordinación de Contrataciones, constatando que las actividades que realizan son de acuerdo a las indicadas en los contratos administrativos.

10. Por medio de muestra, se evaluó el control interno relacionado con los activos fijos asignados a los prestadores de servicios, dichos controles se consideran razonables.

11. Se tuvo a la vista las Constancias de las capacitaciones recibidas durante el año 2020 y los meses de enero y febrero del 2021, por parte de los prestadores de servicios de la Coordinación de Contrataciones del Fondo Social de Solidaridad, evidenciándose que reciben capacitaciones constantes.

12. Por medio de muestra, se revisaron los expedientes de pago del ejercicio fiscal 2020 y de enero y febrero de 2021, con excepción de los expedientes, con CUR Nos. 293 y 297, los cuales no fueron puestos a la vista por encontrarse en revisión de los auditores de la Contraloría General de Cuentas según oficios Nos. ADGFSS-017-2021-FF/lo del 27 de enero 2021 y CAFSS-523-2021/CC/flp del 23 de abril de 2021.

De conformidad con las pruebas de auditoría a los procesos realizados evaluándose la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, la estructura del control interno para medir el grado de confiabilidad y efectividad, por el período comprendido del 04 de enero del 2020 al 28 de febrero del 2021,



verificando el cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, se concluye que los procesos y registros son razonables.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, indican en el numeral 6.1 Seguimiento, "El seguimiento es la evaluación de las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría".

El tercer párrafo establece que: "Así mismo debe efectuarse el seguimiento de las recomendaciones realizadas a las entidades auditadas, por medio de los equipos de auditoría o a quien se designe por la dirección correspondiente, con el objeto de verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas".

### **De la Contraloría General de Cuentas**

Dentro del informe de auditoría de la Contraloría General de cuentas, del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, no hay evidencia de hallazgos reportados a la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.

### **De Auditoria Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.**

En el último informe de auditoría el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI- identificado con CUA No. 88387, no hay evidencia de hallazgos reportados a la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad.

### **De Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad**

Dentro de la Auditoría realizada a la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, CUA No. 90524-2020 no se formularon hallazgos durante el ejercicio fiscal 2019.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GUSTAVO ADOLFO GARCIA RODRIGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	02/01/2019	18/05/2020
2	CARLOS DAVID CUEVAS GIRON	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	18/05/2020	30/06/2021
3	LESTER FERNANDO GARCIA AMEZQUITA	COORDINADOR DE CONTRATACIONES	02/09/2019	31/03/2020
4	LESLY YOMARA GIRON PONCE	COORDINADORA DE CONTRATACIONES A. I.	01/04/2020	16/06/2020
5	JOSE ALFREDO TAMAT MATEO	COORDINADOR DE CONTRATACIONES	16/06/2020	31/08/2020
6	ELDEN FREDELEE CABRERA MENDEZ	COORDINADOR DE CONTRATACIONES	01/09/2020	30/06/2021



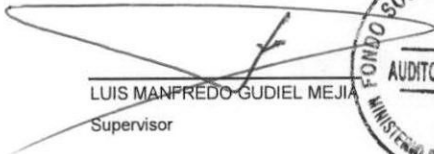
COMISION DE AUDITORIA



IRIS CONSUELO FRANCO CASTAÑEDA DE ORTIZ  
Auditor



ALIDA KARINA MORALES GONZALEZ  
Coordinador de Comisión



LUIS MANFREDO GUDIEL MEJIA  
Supervisor



LUIS ERNESTO PEREZ GALDAMEZ  
Director



**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:102215**

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
ARQUEO DE FONDO ROTATIVO EN TESORERIA DE LA  
COORDINACION FINANCIERA DEL FSS**



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



## INTRODUCCION

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 del 11 de marzo de 2009, **Artículo 1. CREACIÓN DEL FONDO.** Se crea el Fondo Social de Solidaridad, con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida y absorber derechos y obligaciones adquiridos por otras instituciones y entidades, provenientes de contratos y convenios que éstas hayan suscrito y que se encuentren vigentes, el cual será Coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 247-2009 del 2 de abril de 2009, emitido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, **se crea la Unidad Ejecutora “Fondo Social de Solidaridad”**, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, el cual finalizó el 01 de abril de 2019.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 370-2019 del 01 de abril de 2019, en su segundo considerando establece: Que la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, a efecto de mejorar su nivel de vida y las condiciones socioeconómicas; por lo cual se estima necesario prorrogar el plazo de vigencia de la referida unidad a efecto que continúe desarrollando las funciones asignadas, y porque también es necesario que cumpla con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden hasta la efectiva liquidación y extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad.

Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Aprobación de Normas Técnicas, Normas Internacionales de las Entidades Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría No. 102215-1-2021, del 27 de abril de 2021, emitido por el Coordinador de Auditoría Interna se practicó Arqueo de Fondo Rotativo en el Módulo de Tesorería de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad; con el objeto de verificar el cumplimiento de Normas, leyes generales y específicas.



## OBJETIVOS

### General

Evaluar el Control Interno de la administración, encaminado a mejorar las operaciones en las distintas etapas del proceso, relacionadas con la eficiencia de las actividades, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Verificar que todos los recursos se administren en forma adecuada y se registren en forma oportuna, para que exista transparencia.

### Específicos

Fortalecer la aplicación de los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes, que permitan la eficiencia y eficacia en los controles, a efecto de reducir los niveles de riesgo.

Determinar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos, utilizados en las distintas actividades que se realizan.

Verificar que todos los recursos se administren en forma adecuada y oportuna para transparentar los procesos administrativos.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El Arqueo al Fondo Rotativo en el Módulo de Tesorería de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad comprendió el período del 01 de enero al 30 de abril del 2021. El período de intervención de la actividad fue del 30 de abril al 14 de mayo del 2021.

El Arqueo al Fondo Rotativo comprendió la verificación de la estructura de control interno de la entidad y la revisión de los procesos de las operaciones realizadas por el Módulo de Tesorería de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Durante el desarrollo de la actividad se aplicaron todas aquellas pruebas que nos permitieron estar en condiciones de evaluar los procesos de cumplimiento de



normas y control interno por parte del Módulo de Tesorería de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, donde se verificó lo siguiente:

1. Se practicó Arqueo al Fondo Rotativo Interno.
2. Se efectuaron Conciliaciones Bancarias del Fondo Rotativo Interno.
3. Se practicó Arqueo de Caja Chica.
4. Se practicó Arqueo de Caja Chica Viáticos.
5. Se efectuaron Conciliaciones Bancarias de la Caja Chica Viáticos.
6. Se practicó Arqueo de Caja Chica para Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados.
7. Se realizó Corte de Formas al Fondo Rotativo Interno.
8. Se realizó Corte de Formas a Caja Chica.
9. Se realizó Corte de Formas a Caja Chica Viáticos.
10. Se realizó Corte de Formas de Caja Chica para Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados.

#### NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

1. El Fondo Rotativo Interno -Fondo Social de Solidaridad-, fue constituido por medio del Acuerdo Ministerial 177-2021, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, acreditado mediante nota de crédito en la Cuenta Monetaria No. 3-445-062805 del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- de fecha 29 de enero de 2021 y autorizado mediante Resolución Interna del Fondo Social de Solidaridad CF-FSS-001-2021, de fecha 01 de febrero del 2021, por un monto de Q.200,000.00, para el ejercicio fiscal 2021.

Se practicó Arqueo al Fondo Rotativo Interno el día 04 de mayo del 2021, presentando el resultado de los registros al 30 de abril de 2021:

COORDINACIÓN FINANCIERA  
MÓDULO DE TESORERÍA  
ARQUEO FONDO ROTATIVO INTERNO AL 04 DE MAYO DEL 2021  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Descripción	Monto	Monto Asignado
Resolución Interna CF-FSS-001-2021		200,000.00
Saldo según libro al 30/04/2021, conciliado con el Saldo del Banco.	28,203.45	
Documentos de Legítimo Abono.	29,222.20	
Gastos emergentes por liquidar según rendiciones	77,574.35	
Asignado Caja Chica, mediante Resolución Interna CF-FSS-002-2021	20,000.00	
Asignado Caja Chica Viáticos, mediante Resolución Interna CF-FSS-003-2021	5,000.00	
Reconocimiento de gastos por servicios prestados, Resolución Interna CF-FSS-004-2021	40,000.00	
<b>Sumas Iguales</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>



2. El resultado de la Conciliación Bancaria del Fondo Rotativo Interno al 30 de abril de 2021, Cuenta No. 3-445-062805, Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, se presenta a continuación:

COORDINACIÓN FINANCIERA  
MÓDULO DE TESORERÍA  
CONCILIACIÓN BANCARIA FONDO ROTATIVO INTERNO

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Descripción	Monto	Monto
Saldo según Libro Bancos al 30/04/2021		28,203.45
Saldo según Bancos al 27/04/2021	38,000.45	
(-) Cheques en Circulación	(9,797.00)	
<b>Saldos conciliados al 30-04-2021</b>	<b>28,203.45</b>	<b>28,203.45</b>

Las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a marzo de 2021, se detallan a continuación:

COORDINACIÓN FINANCIERA  
MÓDULO DE TESORERÍA  
CONCILIACIONES BANCARIAS FONDO ROTATIVO INTERNO DE ENERO A MARZO 2021

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Mes	Cheques en Circulación			Saldos	
				Saldo s/Banco	Saldo s/ Contabilidad
<b>Enero</b>					
Saldo al 31 de Enero 2021			200,000.00		200,000.00
(-) Cheques en Circulación			0.00		
<b>Saldos Conciliados al 31/01/2021</b>			<b>200,000.00</b>		<b>200,000.00</b>

Febrero	Cheques en Circulación			Saldos	
				Saldo s/Banco	Saldo s/ Contabilidad
Saldo al 28 de Febrero 2021			118,539.37		111,366.76
(-) Cheques en Circulación			(7,172.61)		
<b>Nombre</b>	<b>No. Cheque</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Monto</b>		
Marco Tulio Vásquez (Rendición 1)	2315	25/02/2021	-7,172.61		
<b>Saldos Conciliados al 28/02/2021</b>			<b>111,366.76</b>		<b>111,366.76</b>

Marzo	Cheques en Circulación			Saldos	
				Saldo s/Banco	Saldo s/ Contabilidad
Saldo al 31 de Marzo 2021			54,804.79		54,804.79
(-) Cheques en Circulación			0.00		
<b>Saldos Conciliados al 31/03/2021</b>			<b>54,804.79</b>		<b>54,804.79</b>



3. La Caja Chica fue aprobada mediante Resolución Interna del Fondo Social de Solidaridad CF-FSS-002-2021, de fecha 01 de febrero del 2021, por un monto de Q.20,000.00.

A continuación se presenta el resultado del arqueo practicado a la Caja Chica:

**COORDINACIÓN FINANCIERA**  
**MÓDULO DE TESORERÍA**  
**ARQUEO DE CAJA CHICA AL 30 DE ABRIL DEL 2021**

**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

Denominación	Cantidad	Monto	Sub- total	Total
<b>EN BILLETES</b>				
200.00				
100.00	134	13,400.00		
50.00				
20.00	3	60.00		
10.00	51	510.00		
5.00	1	5.00	13,975.00	
1.00				
<b>EN MONEDAS</b>				
1.00	4	4.00		
0.50	4	2.00		
0.25	8	2.00		
0.10	8	0.80		
0.05	6	0.30		
0.01	0	0.00	9.10	
<b>MONTO TOTAL EN EFECTIVO</b>			13,984.10	
(+) Documentos de legítimo abono por liquidar.			3,720.90	
(+) Vales (anticipo para gastos).			2,295.00	
<b>TOTAL MONTO ARQUEADO</b>				20,000.00
<b>(-) MONTO ASIGNADO</b>				20,000.00
<b>DIFERENCIA</b>				0.00
<b>Total caja chica</b>				<b>20,000.00</b>

4. La Caja Chica de Viáticos fue aprobada mediante Resolución Interna CF-FSS-003-2021, de fecha 01 de febrero del 2021, por un monto de Q.5,000.00.

El resultado del Arqueo practicado a Caja Chica Viáticos al 30 de abril de 2021, se presenta a continuación:



COORDINACIÓN FINANCIERA  
MÓDULO DE TESORERÍA  
ARQUEO DE CAJA CHICA VIÁTICOS AL 30 DE ABRIL DEL 2021

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Descripción	Monto	Monto Asignado
Monto Asignado Caja Chica Viáticos, mediante Resolución Interna CF-FSS-003-2021.		5,000.00
Documentos de Legítimo Abono (Viáticos Anticipo).	0.00	
Documentos de Legítimo Abono (Viáticos por Liquidar ante el FR03).	0.00	
Saldo según libro para registro de movimiento de gastos de viáticos	5,000.00	
<b>Total caja chica viáticos</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

5. En Resolución Interna CF-FSS-003-2021, de fecha 01 de febrero del 2021, se aprobó que la Caja Chica Viáticos Fondo Social de Solidaridad sea administrada en efectivo para el ejercicio fiscal 2021.

Derivado de lo anterior, la Cuenta Monetaria del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- número 3-309-09096-7, a nombre de CAJA CHICA VIATICOS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, no presentó movimiento durante los meses de enero a marzo 2021, procediendo a su cancelación en el mes de marzo de 2021.

A continuación se detallan los resultados de las conciliaciones bancarias del período en mención:

COORDINACIÓN FINANCIERA  
MÓDULO DE TESORERÍA  
CONCILIACIONES BANCARIAS CAJA CHICA VIÁTICOS DE ENERO A MARZO 2021

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Mes	Saldos	
	Saldo s/Banco	Saldo s/Contabilidad
<b>Enero</b>		
Saldo al 31 de Enero de 2021	0.00	0.00
(-) Cheques en Circulación	0.00	
<b>Saldos Conciliados al 31/01/2021</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Febrero	Saldos	
	Saldo s/Banco	Saldo s/Contabilidad
Saldo al 28 de Febrero de 2021	0.00	0.00
(-) Cheques en Circulación	0.00	
<b>Saldos Conciliados al 28/02/2021</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Marzo	Saldo s/Banco	Saldo s/Contabilidad
Saldo al 31 de Marzo de 2021	0.00	0.00
(-) Cheques en Circulación	0.00	
<b>Saldos Conciliados al 31/03/2021</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

6. La Caja Chica para Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, fue aprobada mediante Resolución Interna CF-FSS-004-2021, de fecha 01 de febrero del 2021, por un monto de Q.40,000.00.

El resultado del arqueo efectuado al 30 de abril de 2021, se detalla a continuación:

COORDINACIÓN FINANCIERA  
MÓDULO DE TESORERÍA  
ARQUEO DE CAJA CHICA PARA RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Denominación	Cantidad	Monto	Sub-Total	Total
<b>EN BILLETES</b>				
200.00		0.00		
100.00	88	8,800.00		
50.00	1	50.00		
20.00		0.00		
10.00	22	220.00		
5.00		0.00		
1.00	1	1.00	9,071.00	
<b>EN MONEDAS</b>				
1.00	22	22.00		
0.50	4	2.00		
0.25	8	2.00		
0.10	4	0.40		
0.05	2	0.10		
0.01		0.00	26.50	
<b>MONTO TOTAL EN EFECTIVO</b>			9,097.50	
(+ ) Documentos de reconocimiento de gastos para reembolsos			15,362.50	
(+ ) Anticipo de gasto de reconocimiento pendientes de liquidar			15,540.00	
<b>TOTAL MONTO ARQUEADO</b>				40,000.00
<b>(-) MONTO ASIGNADO</b>				40,000.00
<b>DIFERENCIA</b>				0.00
<b>Total caja chica reconocimiento de gastos</b>				<b>40,000.00</b>

7. El día 05 de mayo de 2021, se efectuó Corte de Formas al Fondo Rotativo Interno. El resultado se detalla a continuación:

CORTE DE FORMAS FONDO ROTATIVO INTERNO

Formulario	Último Utilizado	Existencia		Total Existencia
		Del	Al	
Recibo de Ingresos Varios, Serie "AC" Forma 63-A2	260882	260883	260900	18
Cheques Voucher Fondo Rotativo Interno.	2361	2362	2414	53
Folios en Libro de Banco, Autorización de Libros, Registro No. 062823	58	59	400	342



8. Se realizó Corte de Formas a la Caja Chica, el resultado se detalla a continuación:

## CORTE DE FORMAS CAJA CHICA

Formulario	Último Utilizado	Existencia		Total Existencia
		Del	Al	
Folios en Libro de Caja Chica, Autorización de Libros, Registro No. L2 13842	91	92	200	109

9. Se realizó Corte de Formas a la Caja Chica Viáticos, el resultado se detalla a continuación:

## CORTE DE FORMAS CAJA CHICA VIÁTICOS

Formulario	Último Utilizado	Existencia		Total Existencia
		Del	Al	
Viático Anticipo	1217	1218	2200	983
viatico Constancia	1217	1218	2200	983
viático Liquidación	1217	1218	2200	983
Cheques	1155	1156	1200	45
Folios en Libro para el Registro de Movimientos del Gasto de Viáticos, Autorización de Libros, Registro No. 055682	118	119	200	82

Los cheques evidenciados en el corte de formas de la Caja Chica Viáticos, fueron anulados, derivado de la cancelación de la Cuenta Monetaria del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, número 3-309-09096-7, a nombre de CAJA CHICA VIATICOS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

10. El Corte de Formas practicado a la Caja Chica de Reconocimiento de Gastos, se detalla a continuación:

## CORTE DE FORMAS DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS

Formulario	Último Utilizado	Existencia		Total Existencia
		Del	Al	
Reconocimiento de Gastos Anticipo	280	281	700	420
Reconocimiento de Gastos Liquidación	280	281	700	420
Folios en Libro de Conocimiento de Entrega del Formulario RG-A, Autorización de Libros, Registro No. 067582	21	22	200	179
Folios en Libro de Control de reconocimiento de Gatos por Servicios Prestados, Autorización de Libros, Registro No. 067581	30	31	200	170



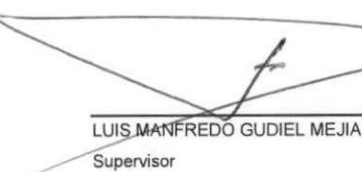
De conformidad con las pruebas realizadas en el Arqueo del Fondo Rotativo en el Módulo de Tesorería de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, mediante las cuales se evaluaron los registros y controles contables, del período de 01 de enero al 30 de abril del 2021, verificando el cumplimiento de las disposiciones de la Dirección de Administración Financiera -DAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Normativas, Legislación vigente y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, se concluye que los procedimientos realizados en la administración del Fondo Rotativo son razonables.


  
IRIS CONSUELO FRANCO CASTAÑEDA DE ORTIZ  
Auditor



  
ALIDA KARINA MORALES GONZALEZ  
Coordinador de Comisión



  
LUIS MANFREDO GUDIEL MEJIA  
Supervisor



  
LUIS ERNESTO PEREZ GALDAMEZ  
Director

